



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MODIFICACIÓN N°1

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN”

SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS INGENIERÍA
Y OBRAS CIVILES RAMÍREZ LIMITADA
“SOL DEL VALLE” (MACHALÍ – O’HIGGINS)

Ítem: Reconocimiento Oficial

N° Int: JPA-0057-1-2018

En Rancagua, a **28 de septiembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO**, cédula nacional de identidad N° 14.080.308-1, ambas con domicilio en calle O’Carrol N° 0145, comuna de Rancagua, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES RAMÍREZ LIMITADA**, RUT N° 77.919.650-K, representada por don **HERNÁN MARCELINO RAMÍREZ MANRÍQUEZ**, cédula de identidad N° 7.141.130-3, ambos con domicilio en Avenida Uruguay N° 09, Oficina 1, Villa Magisterio, comuna de Rancagua, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **3 de septiembre de 2018**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**SOL DEL VALLE**”, de la comuna de **MACHALÍ**, de la Región de **O’HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$11.306.117.- (once millones trescientos seis mil ciento diecisiete pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **3 de septiembre de 2018** y el **22 de septiembre de 2018**.

Con motivo de una discordancia entre lo establecido en el contrato original y las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de los establecimientos de Fundación Integra, relativa a la determinación de los estados de pagos establecidos, y en atención al Informe de Anexo de Contrato del Inspector Técnico de Obra doña Carolina Miranda Loyola de fecha 25 de septiembre de 2018 y la autorización del Jefe del Departamento de Espacios Físicos Educativos, doña Alejandra Muñoz Vásquez de misma fecha, ha surgido la necesidad de rectificar la cláusula tercera relativa a los estados de pago, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.


Mario Ortiz Espinoza
R.L.T.: 14.247.814 - 5
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Fundación Integra - Región de O'Higgins



SEGUNDO: MODIFICACIÓN ESTADO DE PAGO. Fundación Integra y el contratista acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato original en la parte relativa a la forma de pago, la cual se establece bajo el siguiente tenor:

"La forma de pago será la siguiente:

a) **PRIMER ESTADO DE PAGO:** Un **25% DEL MONTO TOTAL** del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un **25%**;

b) **SEGUNDO ESTADO DE PAGO:** Otro **25% DEL MONTO TOTAL** del contrato se pagará una vez que las obras se encuentren avanzadas al menos en un **50%**.

c) **PAGO FINAL:** El **SALDO** se pagará una vez que las obras se encuentren terminadas, entregadas y en tanto se exhiba el documento que acredite su recepción provisoria sin observaciones."

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

**HERNÁN MARCELINO RAMÍREZ
HENRIQUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS
ELÉCTRICOS INGENIERÍA
Y OBRAS CIVILES RAMÍREZ LTDA.

YENNY VILLANUEVA CARVALLO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - O'HIGGINS

Mario Ortiz Espinoza
R.U.T.: 14.247.814 - 5
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Fundación Integra - Región de O'Higgins